

ANEXO II

PROCEDIMIENTOS

Guía para la confección

.• Centros de Orientación y/o Coordinación de Servicios: por Jurisdicción y por zona, con indicación de domicilio, teléfono y mail.

Centros de Atención Personalizada

CASA CENTRAL

Av. Caseros 3563 | 1º Piso
(C1263AAE) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfonos

- (011) 49219485
- (011) 49219248
- (011) 49216283
- (011) 49220374
- (011) 5368-5222

Mail: prestaciones@osedev.com.ar

CAP MENDOZA

Montevideo 230 | 3º Piso Of. 4
(M5500GGF) Mendoza

Teléfonos

- (0261) 425-3899
- (0261) 423-1238

Mail: mendoza@osedev.com.ar

SAN JUAN

Laprida 190 Oeste | EP. Of.3 Edif. Carrascal
(J5402DKD) San Juan

Teléfono

- (0264) 420-3522

Mail: sanjuan@osedev.com.ar

CAP CÓRDOBA

Bv. Illia 50 | 1º Piso Of. «F» Torre Olympus Center
(X5000ASN) Córdoba

Teléfono

- (0351) 4292323

Mail: cordoba@osedev.com.ar

CAP ROSARIO

Dorrego 832 | 1º Piso «A»
(S2000DHR) Rosario

Teléfono

- (0341) 425-2011

Mail: rosario@osedev.com.ar

CAP NEUQUEN

Periodistas Neuquinos 308 PB | Edificio Buró
(Q8300IYH) Neuquén

Teléfono

- (0299) 15 4640718

Mail: neuquen@osedev.com.ar

CAP SALTA

Balcarce 175 | 3º Piso Of. 8
(A4400EJC) Salta

Teléfono

- (0387)15-531-6438

Mail: salta@osedev.com.ar

- Credenciales: Emisión, entrega y utilización de credenciales. Opción de credencial digital y metodología para obtenerla

La credencial será entregada en forma física o digital, cuando el beneficiario presente toda la documentación necesaria para realizar su afiliación, en cualquiera de nuestros CENTROS DE ATENCION PERSONALIZADA:

CASA CENTRAL

Av. Caseros 3563 | 1º Piso
(C1263AAE) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfonos

- (011) 49219485
- (011) 49219248
- (011) 49216283
- (011) 49220374
- (011) 5368-5222

Mail: prestaciones@osediv.com.ar

CAP MENDOZA

Montevideo 230 | 3º Piso Of. 4
(M5500GGF) Mendoza

Teléfonos

- (0261) 425-3899
- (0261) 423-1238

Mail: Prestacionesmza@osediv.com.ar

SAN JUAN

Laprida 190 Oeste | EP. Of.3 Edif. Carrascal
(J5402DKD) San Juan

Teléfono

- (0264) 420-3522

Mail: sanjuan@osediv.com.ar

CAP CÓRDOBA

Bv. Illia 50 | 1º Piso Of. «F» Torre Olympus Center
(X5000ASN) Córdoba

Teléfono

- (0351) 4292323

Mail: cordoba@osediv.com.ar

CAP ROSARIO

Dorrego 832 | 1º Piso «A»
(S2000DHR) Rosario

Teléfono

- (0341) 425-2011

Mail: rosario@osedev.com.ar

CAP NEUQUEN

Periodistas Neuquinos 308 PB | Edificio Buró
(Q8300IYH) Neuquén

Teléfono

- (0299) 15 4640718

Mail: neuquen@osedev.com.ar

CAP SALTA

Balcarce 175 | 3º Piso Of. 8
(A4400EJC) Salta

Teléfono

- (0387)15-531-6438

Mail: salta@osedev.com.ar

En caso de extravió podrá solicitar un carnet provisorio telefónicamente, mail o presencial y atenderse normalmente, debiendo presentar para su atención documento que acredite su identidad.

La credencial es el instrumento que acredita la condición de beneficiario.

La credencial debe ser exhibida cada vez que se la requiera y no resulta transferible siendo personal y de uso exclusivo a favor de la persona que corresponda.

La adulteración de la credencial, su uso indebido, harán responsable al beneficiario por los daños y perjuicios que ocasionare a la Obra Social.

En los casos que el beneficiario pierda su condición de tal estará obligado, dentro del segundo día de ocurrido dicho hecho, a reintegrar al domicilio de la Obra Social su credencial y la de todo su grupo familiar siendo responsable en caso de incumplimiento.

Régimen de autorizaciones: procedimiento e identificación de las prestaciones que las requieren. Centros habilitados para las autorizaciones, por jurisdicción y por zona, indicando: domicilio, teléfono y mail. Informar si existe la modalidad de autorizaciones por medios digitales e indicar procedimiento.

PROCEDIMIENTOS PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS AUTORIZACIONES

CONSULTAS MEDICAS

Las mismas no requieren autorización previa
Para acceder deberá solicitar turno con los profesionales de cartilla y al concurrir deberá presentar:

Credencial vigente

DNI

Si Ud, solicito turno con algun profesional y no pudiera concurrir, solicitamos cancelarlo con la debida antelación.

Urgencias o Emergencias

Las mismas no requieren autorización

Domiciliarias:

La coordinación de emergencias funciona las 24hs, los 365 días del año. Cuando llame a la Coordinación de emergencias recuerde mencionar los siguientes datos:

Nombre y Apellido del paciente

Dirección completa

Teléfono

Número de asociado

Problema existente

Cualquier otro dato que considere importante

Deberá llamar al: 0800-333-2006

SERVICIOS DE TRASLADO EN AMBULANCIA.

Las mismas no requieren autorización previa

Solamente con la Orden médica, sin abonar ningún tipo de arancel y sin ninguna limitación Ud. deberá llamar a los distintos servicios coordinadores. Tel: 0800-333-2006 o al 0800-666-1012

Este servicio se contempla para cualquier tipo de prestación médica incluida en el PMO y que ud. necesite realizar, por no poder concurrir por sus propios medios.

SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

Requieren autorización previa

Él profesional realizará la prescripción del estudio o practica que necesite, en su recetario particular.

La indicación deberá contener:

Apellido y nombre del beneficiario, su número de afiliación, fecha de la indicación, diagnóstico y firma del profesional con sello aclaratorio que incluya número de matrícula

Las ordenes pueden ser autorizadas via web a www.visitar.com.ar o por mail a prestaciones@osedev.com.ar

ESTUDIOS DE LABORATORIO Y RADIOLOGIA

Requieren autorización previa

Con la prescripción médica, solicite turno con anticipación en los Centros de su Cartilla Medica.

Deberá presentar en la institución o centro su credencial y la indicación extendida por él medico debidamente cumplimentada, esta tendrá que ser autorizada previamente.

Las ordenes pueden ser autorizadas via web a www.visitar.com.ar o por mail a prestaciones@osedev.com.ar

LABORATORIO Y RADIOLOGIA A DOMICILIO

Requieren autorización previa

Laboratorio o Radiologia a Domicilio, indicadas por el profesional de cartilla. Toda práctica domiciliaria deberá ser previamente autorizada.

Puede autorizarlas via web a www.visitar.com.ar o por mail a prestaciones@osedev.com.ar

PRACTICAS PARA DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

Requieren autorización previa

Son procedimientos realizados por especialistas, habitualmente en su consultorio o en los consultorios externos de las clínicas y sanatorios, a pedido de otro profesional o como complemento de una consulta. Ej. Electrocardiograma, electroencefalograma, pruebas funcionales respiratorias, campo visual, colposcopia, toma de material para PAP, punciones, rectosigmoideoscopias, cirugía menor, reducciones de fracturas y/o luxaciones, yesos, vendajes especiales, etc. Solicite turno en forma habitual, y concurra al consultorio con la indicación médica debidamente cumplimentada, y la autorización correspondiente.

Puede autorizarlas via web a www.visitar.com.ar o por mail a prestaciones@osedev.com.ar

ESTUDIOS Y PRACTICAS DE ALTA COMPLEJIDAD

Requieren autorización previa

Se trata de un conjunto de prestaciones que incluyen tecnología de avanzada, la mayoría de las cuales se inscribe en el campo de "Diagnóstico por imágenes" Ej.: Arteriografía, coronariografía, diálisis renal, densitometría ósea, doppler, ecocardiograma, estudios de endocrinología, fotocoagulación por láser, medicina nuclear (estudios con radioisótopos, centellogramas), RIE (análisis por radioinmunoensayo), retinofluoreceinografía, resonancia magnética nuclear, etc. Por lo tanto, todas ellas requieren autorización previa. Comuníquese previamente con el Departamento Médico, quien le indicará las condiciones de acceso a estos servicios. Toda orden deberá pasar por el departamento médico, presentando la indicación médica, que contendrá:

Apellido y nombre del beneficiario, su número de afiliación, fecha de la indicación, estudio o práctica indicada, diagnóstico presuntivo, resumen de historia clínica extendida por el profesional actuante que justifique la necesidad del estudio y firma del profesional con sello aclaratorio que incluya número de matrícula

Puede autorizarlas via web a www.visitar.com.ar o por mail a prestaciones@osedev.com.ar

RADIOTERAPIA – COBALTOTERAPIA

Requieren autorización previa

La indicación siempre deberá realizarla el profesional en su recetario debidamente cumplimentado, e indicando la cantidad de aplicaciones, su periodicidad, si existe necesidad de internación, deberá ser acompañado de resumen de historia clínica, podrá remitirlas vía fax a los números detallados más abajo.

Puede autorizarlas via web a www.visitar.com.ar o por mail a prestaciones@osedev.com.ar

TRATAMIENTOS PARAMEDICOS

Requieren autorización previa

Kinesiología: Con indicación del médico especialista de cartilla y la autorización correspondiente, solicite turno al kinesiólogo o centro de tratamiento elegido.

Puede autorizarlas vía web a www.visitar.com.ar o por mail a

prestaciones@osedev.com.ar Fonoaudiología Con indicación del médico especialista de cartilla y la autorización correspondiente, solicite turno al fonoaudiólogo o centro de tratamiento elegido.

Puede autorizarlas via web a www.visitar.com.ar o por mail a prestaciones@osedev.com.ar

INTERNACIONES

Clínicas – Quirúrgicas – Maternidad – Especialidades

Se brinda la cobertura en las Clínicas y Sanatorios detallados en la Cartilla.

Para Internaciones programadas, deberá solicitar la debida autorización, llamando al.

Puede autorizarlas via web a www.visitar.com.ar o por mail a prestaciones@osedev.com.ar

La orden deberá estar confeccionada por profesional de cartilla y deberá contener: Apellido, nombre y número de afiliado. Diagnóstico presuntivo. Tipo de tratamiento: Quirúrgico, clínico, obstétrico, etc. Lugar en el que se cumplirá la internación, Piso, Unidad Intensiva, Unidad Coronaria. Fecha de la internación y duración prevista de la estadía. Firma del profesional con sello aclaratorio que incluya el número de matrícula.

La reserva de cama y quirófano la realizara el profesional actuante o por el propio paciente según las normas de cada institución.

DURACION Y/O PRORROGAS A QUE ESTA SUJETA La duración de la estadía indicadas por el profesional actuante estará determinada en la Orden de internación emitida por el Centro de Autorizaciones, y en la que se precisarán la cantidad de días cubiertos, si fuera preciso extender la estadía del paciente, el profesional actuante solicitará la prórroga de la orden de internación, agregando resumen de historia clínica, y cumpliendo con los mismos requisitos que para la solicitud original.

INTERNACION

(Urgencias o emergencias)

En los casos de urgencia o emergencia será la Institución la encargada de solicitar la correspondiente autorización a la obra social.

Solicite turno con anticipación

Preséntese en la institución o centro con su credencial y la indicación extendida por él medico debidamente cumplimentada, esta tendrá que ser autorizada previamente. Puede autorizarlas via web a www.visitar.com.ar o por mail a prestaciones@osedev.com.ar

DESCUENTO EN MEDICAMENTOS

El descuento en medicamentos es del 40%, 70% o 100%, según resolución 310/04. Se encuentran incluidos todos los medicamentos inscriptos en la resolución 310/04 y futuras modificatorias y ampliatorias.

Se encuentran excluidos los siguientes productos:

Productos de venta libre

Productos dietéticos

Pañales descartables, sin asociar a patología.

Recetas y preparados magistrales

PRESCRIPCION DE MEDICAMENTOS

Normas Generales:

Los profesionales podrán realizar una prescripción medicamentosa o farmacológica y deberán consignar el medicamento genérico (principio activo) en la receta, si se inclinan por una marca específica deben consignarla en la misma receta y luego de leyenda "JUSTIFICACIÓN POR MARCA", indicar el motivo médico de la elección manuscrito y volver a firmar. En este caso la especialidad medicinal no podrá ser reemplazada por el farmacéutico.

Solo cuando se le haya indicado el genérico Ud. podrá optar del listado de productos comerciales con mismo principio activo que le ofrezca el farmacéutico.

La receta podrá contener hasta un máximo de tres (3) productos medicinales, y un (1) solo envase por producto.

Si el profesional equivoca el contenido de un envase del producto, la farmacia expenderá el tamaño menor. (ej.: 25 grageas no existe, entonces le proveerán el de 20 grageas).

En los casos de Antibióticos inyectables, se podrán solicitar hasta cinco (5) frascos ampollas por cada receta. Si los antibióticos se presentarán en envases de mas de una ampolla, la farmacia entregará la cantidad indicada, pero combinando el menor número posible de envases.

TRATAMIENTO PROLONGADO

Cuando la cantidad de envases de cada producto supere la unidad (1) el médico agregara de su puño y letra: "Tratamiento prolongado" en la misma receta.

En este caso la farmacia proveerá hasta dos (2) envases por medicamento, debiendo indicarse el contenido de cada uno de los envases. De omitirse el contenido solo se proveerá el envase de menor contenido disponible.

PSICOFARMACOS

Para la provisión de estos productos, el profesional deberá confeccionar dos (2) recetas, una de las cuales quedará en poder de la farmacia.

VALIDEZ DE LAS RECETAS

Las recetas tendrán una validez de treinta días, pasado este plazo, perderán su valor para el descuento.

MEDICAMENTOS ESPECIALES:

(Oncológicos, Antidiabéticos, Insulinas, Tiras Reactivas, HIV, Medicamentos con cobertura del 70%).

Son aquellos medicamentos que no se expenden directamente en las farmacias

contratadas, por tener un régimen especial para su otorgamiento (Empadronamiento).

Puede autorizarlas via web a www.visitar.com.ar o por mail a prestaciones@osedev.com.ar

OPTICAS, PROTESIS Y ORTOPEDIAS

Consulte en la sede de OSEDEV, para brindarle asesoramiento sobre el servicio.Tel: 011-5368-5222 o al 0800-666-1012

Programas de Prevención de la Salud

- PLAN MATERNO INFANTIL
- PROGRAMA ODONTOLOGICO
- PROGRAMA DE PREVENCION DE CA DE CUELLO UTERINO
- PROGRAMA DE PREVENCION DEL CANCER DEMAMA
- PROGRAMA DE PREVENCION Y DETECCION PRECOZ DE LADIABETES
- PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIONRESPONSABLE.
- PROGRAMA DE VIH-SIDA
- PROGRAMA DE PREVENCION DE CANCER DE PROSTATA
- PROGRAMA DE PREVENCION DE HIPERTENSION ARTERIAL

Para incorporarse a estos programas deberá comunicarse con el teléfono N° 011-5368- 5222 o 0800-666-1012

COSEGUROS:

Los programas preventivos extan exceptuados de copagos, como así tambien la mujer embarazada, hasta el parto o puerperio, el niño hasta los 3 años.

Valores de Coseguros

Se publica la tabla actualizada con los valores de coseguros máximos autorizados en el marco del Programa Médico Obligatorio que pueden percibir los Agentes del Seguro de Salud, de conformidad con lo establecido en la **RESOL-2024-4-APN-CNEPYSMVYM#MT**.

ACTUALIZACIÓN DE COSEGUROS													
Valor Máximo de Coseguros													
Consultas	Marzo 2023	Abril 2023	Mayo 2023	Junio 2023	Julio 2023	Agosto 2023	Septiembre 2023	Octubre 2023	Noviembre 2023	Diciembre 2023	Enero 2024	Febrero 2024	Marzo 2024
Médicos de Familia / Generalistas / Pediatras / Tocoginecólogo	692	800	841	876	1050	1120	1175	1314	1404	1553	1553	1792	2019
Médicos Especialistas	1297	1500	1578	1643	1969	2100	2203	2464	2633	2912	2912	3360	3786
Programa HIV y Oncología	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento
Oncología	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento
Discapacidad	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento
Plan Materno Infantil	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento
Psicología													
Sesión INCLUIDA PSICOLOGÍA	865	1000	1052	1095	1313	1400	1469	1643	1755	1941	1941	2240	2523
Sesión EXCEDENTE PSICOLOGÍA	1729	2000	2104	2190	2626	2800	2937	3285	3511	3883	3883	4480	5048
Prácticas de Laboratorio													
Prácticas de Laboratorio Básicas													
Hasta 6 determinaciones básicas.	432	500	526	548	656	700	734	821	878	971	971	1120	1262
Valor extra por prestación adicional a las 6 definidas.	173	200	210	219	263	280	294	329	351	388	388	448	504
Prácticas Diagnósticas Terapéuticas													
Imágenes de baja complejidad: Incluye RX simple y Ecografía simple.	432	500	526	548	656	700	734	821	878	971	971	1120	1262
Prácticas diagnósticas y terapéuticas de mediana complejidad.	865	1000	1052	1095	1313	1400	1469	1643	1755	1941	1941	2240	2523
Prácticas diagnósticas y terapéuticas de alta complejidad TAC, RMN, RIE, laboratorio biomolecular, genético Medicina Nuclear, Endoscopia.	2162	2500	2629	2738	3282	3500	3671	4107	4388	4854	4854	5601	6310
Prácticas Kinesio/ Fisiatras													
Por sesión.	432	500	526	548	656	700	734	821	878	971	971	1120	1262
Por sesión excedente.	778	900	947	986	1182	1260	1322	1478	1580	1747	1747	2016	2271
Prácticas de Enfermería.	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento
Prácticas de Fonaudiología y Foniatria													
Por sesión.	432	500	526	548	656	700	734	821	878	971	971	1120	1262
Atención Domiciliaria Consultas													
Diurna (Código verde)	2162	2500	2629	2738	3282	3500	3671	4107	4388	4854	4854	5601	6310
Nocturna (Código verde)	3026	3500	3681	3833	4595	4900	5140	5750	6143	6795	6795	7840	8834
Emergencias (Código Rojo)	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento	Exento
Mayores 65 años.	865	1000	1052	1095	1313	1400	1469	1643	1755	1941	1941	2240	2523
Odontología													
Consultas.	865	1000	1052	1095	1313	1400	1469	1643	1755	1941	1941	2240	2523
Consultas para menores de 15 años y mayores de 65 años.	432	500	526	548	656	700	734	821	878	971	971	1120	1262
Prácticas Odontológicas.	865	1000	1052	1095	1313	1400	1469	1643	1755	1941	1941	2240	2523